

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se transforma en de régimen general la Preparatoria de Formación Profesional de Palma de Mallorca (Baleares).

Ilmo Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, y teniendo en cuenta que se justifica debidamente la misma. Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos se consideren transformadas en de régimen ordinario las dos secciones preparatorias del Centro de Formación Profesional Industrial—antigua Escuela de Trabajo—de Palma de Mallorca (Baleares), trasladándose a los locales ofrecidos al efecto en el grupo escolar «Santa Isabel», donde funcionarían como secciones del mismo.

2.º Los Maestros nacionales que desempeñen en propiedad las secciones cuya transformación y traslado se acuerda en virtud de la presente, continuarán en su destino, con todos los derechos que correspondan a los Maestros de escuelas de régimen especial de provisión, no pudiendo ejercitar los derechos reservados al personal que obtuvo destino en escuela de la localidad en provisión ordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente el concurso público de adquisición de carpetas escolares con cargo al Plan de Inversiones del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 10), por delegación del Patronato de Protección Escolar, y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, se convocó concurso público para la adquisición de 1.000.000 de carpetas de material escolar, a 60 pesetas unidad, y por un total de 80.000.000 de pesetas, con cargo al Plan de Inversiones, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto tercero, aprobado en Consejo de Ministros de 30 de junio, ordenada su ejecución por Orden ministerial de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15), conforme al número 44.995 de la Sección 8 del vigente Presupuesto General de Gastos.

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 16) se adjudicó provisionalmente condicionada, la concedida a «Editorial Prima Luce, S. A.», de Barcelona, a que aportase el recibo acreditativo del cumplimiento del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Habiéndose presentado por dicho adjudicatario y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 31 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, en los mismos términos dispuestos por la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de octubre, a los oferentes: «Editorial Escuela Española, Hijos de Ezequiel Solana», de Madrid; «Ediciones Iberoamericanas, Sociedad Anónima» («E. I. S. A.»), de Madrid, y «Editorial Prima Luce, S. A.» de Barcelona por un importe total de 125.000 carpetas y pesetas 10.000.000, convocándose nuevo concurso para la adjudicación de las restantes 875.000 carpetas, por valor de 70.000.000 de pesetas.

Los adjudicatarios deberán constituir la fianza definitiva del 5 por 100 y notificar en su día el local donde se efectuará la recepción, en la forma establecida en la Orden de convocatoria de 1 de agosto, procediendo al envío de las carpetas escolares del modo dispuesto por la Orden de 9 de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso público para la adquisición de carpetas escolares, con cargo al Plan de Inversiones del Patronato del Fomento de Igualdad de Oportunidades.

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 10) se convocó concurso público para la adquisición de 1.000.000 de carpetas de material escolar, con importe de 80.000.000 de pesetas, con cargo al Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, por delegación del Patronato de Protección Escolar y en nombre del citado Patronato del Fondo Nacional. Adjudicado provisionalmente el concurso por Orden de 7 de octubre, y de modo definitivo por Orden ministerial de 13 de noviembre, han quedado desierto lotes por valor de 70.000.000 de pesetas, los que procede anunciar a nuevo concurso con las modificaciones que se han considerado convenientes, contraído en su día el gasto y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de octubre, por lo que, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso público por delegación del Patronato de Protección Escolar y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto tercero, del Plan de Inversiones de este último, para la adquisición de los lotes siguientes de carpetas de material escolar al precio unitario de 60 pesetas y por un total de 70.000.000 de pesetas:

- Lote 1.º: 60.000, para niños de seis a ocho años.
- Lote 2.º: 55.000, para niños de seis a ocho años.
- Lote 3.º: 50.000, para niños de seis a ocho años.
- Lote 4.º: 45.000, para niños de seis a ocho años.
- Lote 5.º: 40.000, para niños de seis a ocho años.
- Lote 6.º: 25.000, para niños de seis a ocho años.

La carpeta de los seis lotes contendrá como mínimo:

Dos libros escolares de primeras lecturas, profusamente ilustrados.

Un libro de estampas y grabados, con breve texto explicativo, o de primeras nociones, con abundantes ilustraciones y ejercicios (pueden ser dos, si cada uno está dispuesto para uno solo de los cursos del ciclo).

Diez cuadernos tamaño cuarta, cinco de ellos con pauta de cuarta y los demás con una sola línea.

Cien cuartillas de papel satinado.

Una caja de lápices de colores.

Dos lapiceros corrientes.

Un afilalápices.

Dos gomas de borrar.

Un plumier.

Lote 7.º: 60.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 8.º: 55.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 9.º: 50.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 10: 45.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 11: 35.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 12: 30.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

Lote 13: 25.000 carpetas para niños de ocho a diez años.

La carpeta de estos lotes, del séptimo al decimotercero inclusive, contendrá como mínimo:

Un libro de lecturas sobre España, de carácter geográfico, histórico o mixto, y otro sobre temas diversos, con ejercicios de lectura comentada.

Una enciclopedia que facilite el trabajo autónomo de los niños. (Se entiende que ha de comprender las actividades de dos cursos, por lo que serán dos ejemplares distintos en el caso de que cada uno esté dedicado a uno sólo.)

Un atlas geográfico elemental.

Un método de dibujo no geométrico.

Lote 14: 60.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 15: 55.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 16: 50.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 17: 45.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 18: 35.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 19: 30.000 carpetas para niños de diez a doce años.

Lote 20: 25.000 carpetas para niños de diez a doce años.

La carpeta de estos lotes, del 14 al 20 inclusive, contendrá como mínimo: